

Buenos Aires, 30 de marzo de 2016.

**DECLARACIÓN POR LA ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA
PRESENTACIÓN ARGENTINA DEL LÍMITE EXTERIOR DE SU PLATAFORMA
CONTINENTAL**

VISTO:

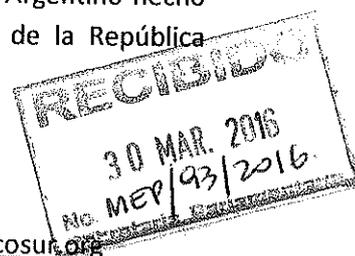
Que el último 11 de marzo la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental (CLPC), órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio y creado por la Convención de las Naciones sobre Derecho del Mar, culminó el análisis y adoptó por consenso las Recomendaciones sobre la Presentación Argentina del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

TENIENDO EN CUENTA

Que la República Argentina Argentina, al igual que la de otros países que poseen amplias plataformas continentales, debió hacer su presentación en cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre Derecho del Mar para ser evaluada por la Comisión de la Plataforma Continental en el marco de Naciones Unidas.

Que el trabajo realizado significó una exhaustiva recopilación de datos, relevamiento y procesamiento que se extendió por casi diez años y que culminó cuando el informe final, de más de 40 tomos fue presentado en abril de 2009.

Que la presentación estableció el límite exterior de la plataforma continental de manera inequívoca sobre todos los espacios que integran el territorio nacional que incluye las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como el Sector Antártico Argentino hecho que e constituye una reafirmación de los legítimos derechos soberanos de la República Argentina.



Que presentación realizada por nuestro país permitió establecer el límite exterior de la plataforma continental, sobre la cual ejerce derechos de soberanía la Nación Argentina en materia de exploración y explotación de sus recursos naturales, comprendiendo el lecho y subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar continental y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio continental, las islas del Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino.

Que la adopción por unanimidad por parte de la CLPC le permitió a la Republica Argentina adicionar 1.782.645 kilómetros cuadrados de plataforma continental a los ya existentes.

Que este nuevo límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, así como el reconocimiento de la Comisión de la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, es un hecho histórico que reafirma los derechos de soberanía del país en una zona política, económica y estratégicamente tan importante como es el Atlántico Sur.

Que la República Argentina ha apelado a los instrumentos legales que dispone conforme al derecho internacional para rechazar todas acciones violatorias de su soberanía.

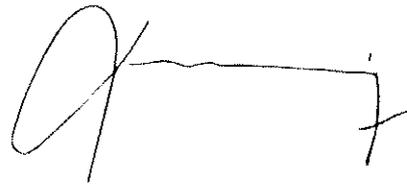
RECORDANDO

Qué el Parlamento del Mercosur, así como diferentes órganos del Mercosur, han respaldado los legítimos derechos de la Republica Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en numerosas ocasiones.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Art. 1º. Declara su beneplácito por la decisión de la Comisión de Limites de la Plataforma Continental de reconocer la extensión geográfica de nuestros derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo en mas de 1.782.645 kilómetros cuadrados de plataforma continental.

Art. 2º. Reafirma el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.



Parlamentario Jorge Taiana
Presidente
Parlamento del Mercosur